

RESOLUCION EX. : N° 1800837/2018

MATERIA : Solicitud de Condonación de Giro por Multa PASC (F2667)

ARICA, 31.01.2018

Causa Rol: 1718016617	Denuncio N° 1169207
Contribuyente: PATRICIO FRANCO TRONCOSO PALMA	RUT N° [REDACTED]
Giro o actividad [REDACTED]	Email: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	Comuna: Arica

VISTOS:

Que, el contribuyente individualizado presentó solicitud de condonación respecto de la sanción de multa, contenida en Giro N° 121180264, de 28.12.2017, por un monto de \$93.944, decretada a través de Resolución Exenta N° 16.617 de 28.12.2017, fundándola en problemas económicos.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 106 del Código Tributario, faculta al Director Regional para remitir, rebajar o suspender sanciones calificando a su juicio exclusivo las atenuantes que puedan favorecer al infractor.

2° Que, en el presente caso, del análisis de los antecedentes y de lo expuesto por la recurrente, debidamente ponderados por el Director Regional (S) que suscribe, se desprende que existen factores que atenúan su responsabilidad y de acuerdo a ello, es posible hacer uso de la facultad precedentemente indicada, según se expondrá a continuación,

SE RESUELVE:

1. **Condónase** el 80% de la multa contenida en Giro N°121180264, impuesta a través de Resolución Exenta N° 16.617, de fecha 28.12.2017, ascendente a \$93.944, debiendo pagarse, en consecuencia, la suma de **\$18.789**.

2. **Comparezca** el contribuyente ante el Departamento Jurídico de la Dirección Regional Arica del Servicio de Impuestos Internos, a fin de retirar el Giro con la aplicación de la condonación decretada.

3. La condonación anterior está sujeta a la condición que el **pago y acreditación** del Giro rebajado se efectúe hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su emisión, de lo contrario se procederá a aplicar el total de la multa.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Correo Electrónico


MANUEL FUENZALIDA SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



MFS/KBS/rcf
DISTRIBUCIÓN:

Expediente
Dirección Regional
Departamento Jurídico

